DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País

AÑO XXXII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Corost, Arclas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 8 y

Miércoles 17 de Junio de 1914

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mes adelantado. . . . . 1 peseta

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NUM. 9.722

Jornada de trabajo

DE LA

Dependencia mercantil

La *Gaceta* publica el proyecto de ley referente á esta materia que ha sido presentado al Senado por el ministro de la Gobernación.

La parte dispositiva es como sigue:

Artículo 1.º Se establece un descanso continuo de once horas, por lo menos, en los días del lunes al sábado de cada semana á favor de todas las personas que presten servicios por cuenta de un establecimiento mercantil con remuneración ó sin ella, á jornal, sueldo ó participación en los beneficios; ó á destajo y se hallen comprendidas en alguno de los conceptos siguientes:

1.º Dependientes de comercio propiamente dichos, es decir, personas de ambos sexos encargadas de tiendas, almacenes y demás establecimientos similares, de vender al por mayor ó al por menor ó de auxiliar la venta dentro del mismo establecimiento.

2.º Mozos de almacén, tienda, despacho ú oficina, carga y limpieza, criados, conserjes, recadistas, repartidores, y en general todas las personas que desempeñan trabajos manuales relacionados directamente con un establecimiento mercantil.

3.º Aprendices y meritorios de cualquiera de los conceptos mencionados en los números anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo adicional.

En el descanso que se establece en este artículo estarán comprendidas las horas señaladas para el cierre en el siguiente.

4.º Para los efectos del precedente artículo los establecimientos mercantiles y sus anejos se cerrarán de ocho de la noche á siete de la mañana. Como locales anejos, sujetos por tanto á las prescripciones de esta ley se considerarán todos los que tengan alguna relación con las operaciones mercantiles que se efectúen en el local principal, sea en la misma casa, con comunicación ó sin ella, sea en otra distinta.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior, respecto de las horas de apertura y cierre, los siguientes establecimientos:

1.º Farmacias, tiendas de artículos de cirugía, ortopedia y sanidad y laboratorios.

2.º Empresas de servicios fúnebres.

2.º Cafés, fondas, hoteles, carnicerías, pescaderías, puestos de refrescos, confiterías, casas de comidas, mercados, panaderías, pastelerías, fruterías, verdulerías, ultramarinos, vaquerías, peluquerías, y barberías.

4.º Venta de artículos de comer beber y arder en los locales de espectáculos públicos, estaciones, trenes y buques.

5.º Venta y *distribución* de periódicos y revistas en cualquier paraje.

6.º Casas de baños.

7.º Expendedurías de las Compañías Arrendataria de Tabacos y Timbre del Estado.

8.º Cajas de ahorros.

9.º Cualquier otro establecimiento similar á los anteriores en los casos en que la sumisión al régimen ordenado en art. 2.º determine un grave perjuicio al interés público ó en que las operacios de venta no puedan ser realizadas sin el concurso de los dependientes ó bien que por la naturaleza del comercio tuvieran que efectuarse dichas operaciones fuera de las horas fijadas en el citado artículo.

Art. 4.º Las excepciones á que se refiere el número 9.º del artículo aterior serán declaradas á solicitud de la quinta parte por lo menos de los dueños de establecimientos de cada gremio o ramo de comercio de cada población, por la Junta local de Reformas Sociales y en su defecto por el alcalde, oyendo al gremio ó ramo, tanto de comerciantes como de dependientes, y concediéndose recurso ante el ministro de la Gobernación, quien resolverá oído el Instituto de Reformas Sociales.

5.º Todas las excepciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las personas empleadas en los establecimientos exceptuados comprendidos en el artículo primero, á los descansos establecidos en la misma, á cuyo efecto se distribuirá la jornada convenientemente.

Art. 6.º En los casos en que se refieren los números 1 al 8 del artículo tercero, el gremio o ramo de comercio de que se tratase, o los comerciantes particulares si no constituyen gremio, acordarán la distribución de la jornada y remitirán copia del acuerdo al inspector del Trabajo, donde lo hubiere, y en su defecto á la Junta de Reformas Sociales, y a falta de esta, al alcalde. En el caso del número 9 del mismo artículo, la distribución constará en cada concesión.

Art. 7.º Un ejemplar del acta o de la concesión donde conste la distribución de la jornada, autorizado por el inspector del Trabajo, en su caso, o por la Junta local de Reformas Sociales, y a falta de estas por el alcalde, se colocará en lugar visible de cada uno de los establecimientos exceptuados.

Art. 9.º No regirá lo dispuesto en los artículos primero y segundo, respecto de toda clase de establecimientos.

1.º Cuando se trate de trabajos eventuales perentorios por perjuicio inminente, inventario o balance, instalación o traslado del establecimiento ú otros semejantes.

2.º Durante un período máximo de treinta días al año, sin que en ningun caso puedan utilizarse mas

de seis dias seguidos. La determinación de este período de tiempo corresponde a la Junta local de Reformas sociales, y en su defecto al alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto, respecto a la declaración de las excepciones.

Ar. 10. Cuando por pacto, costumbre ó reglamento se hallen establecidas las condiciones más favorables al descanso que las fijadas en la ley, seguirán rigiendo aquellas, sin que se estimen modificadas por virtud de las disposiciones de la misma.

Aar. 11. Las personas que se hallen en un establecimiento mercantil a la hora del cierre, podrán terminar sus operaciones, pero sin que estas puedan demorarse más de media hora.

Art. 12. Durante la jornada de trabajo se concederá á las personas a que se refiere la presente ley, un descanso de dos horas para comer.

Art. 13. Se prohibe durante las horas del cierre toda venta en la vía pública de las mercancías que constituyan el comercio de los establecimientos a que se refiere la presente ley.

Art. 14. El cumplimiento de esta ley respecto de los establecimientos mercantiles, será objeto de la Inspección del Trabajo del Instituto de Reformas Sociales, y con arreglo á las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma. La inspección en lo relativo a la prohibición de la venta en la vía pública, establecida en el artículo anterior, corresponderá a las autoridades gubernativas.

Art. 15. Un ejemplar por lo menos de esta ley se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicada.

Art. 16. Las infracciones de esta ley con relación a los establecimientos mercantiles, se castigarán con multa de 25 a 125 pesetas, aplicable esta última cantidad en caso de reincidencia. Habrá reincidencia siempre que el penado por la infracción incurra en otra igual dentro del año en que se cometió la anterior. En lo relativo a la penalidad, regirán las disposiciones vigentes acerca de la inspección del trabajo, correspondiendo en todo caso a las autoridades gubernativas la inspección de multas.

Art. 47. La presente ley empezará a regir a los tres meses de su promulgación. El Gobierno, oido el Instituto de Reformas Sociales, dictara las disposiciones oportunas para la ejecución de la misma.

Artículo adicional. Para los menores, empleados en establecimientos de comercio, seguirán rigiendo las disposiciones de los artículos segundo, cuarto y octavo de la ley de 13 de Marzo de 1900, que regula el trabajo de mujeres y niños, con la sola modificación de aplicarse el descanso de dos horas fijado en el artículo 12 de la presente ley, en vez de una hora que establece el artículo segundo de aquella.

Madrid 12 de junio de 1914.—El ministro de la Gobernación, *José Sanchez Guerra.*

Charla femenina

La mujer

Es inherente a la mujer la afición al matrimonio. En los primeros pasos de la infancia la niña se complace en acariciar su muñeca, en vestirla, en desnudarla, en regañarla y en exhibirla. Nace, con la niña, el deseo natural de formar su casita y su familia y copia fielmente en este mundo ilusorio todo lo que en torno de ella acontece, así sus mimos o sus palabras, son las que ella recibe de los suyos y estos momentos, al parecer despreciables, forman el corazón, el yo consciente, y debían ser atendidos con un esmero especial, pues deciden, la mayor parte de las veces, nuestro futuro bienestar.

Dije ya que "la mayor parte de las mujeres no se casan, por que no pueden„. Es una verdad evidente; unos la atribuyen a la desproporción de sexos, y si miramos las estadísticas mundiales desaparece dicha apreciación, partiendo de los nacimientos.

Las guerras y la emigración son obstaculos para el matrimonio pero el obatáculo principal, es resolver este problema. ¿Puedo mantener a mi esposa e hijos? Cuando más noblemente mira el hombre el matrimonio, más se decide a no casarse, y he aquí el gran número de célibes.

Millares de jóvenes de la clase media llegan tarde a una posición independiente y no pueden ofrecer a una mujer comodidad y decoro, si esta no posee considerable fortuna. Todavía hay más: por lo regular la mujer, a consecuencia de su falsa educación toma como decoro de su clase, lo que supera con mucho a sus fuerzas. Esto es, si tiene mediana posición quiere el rango de la acaudalada, y si no la tiene, pretende el primero.

Las mujeres bien educadas y modestas no salen al encuentro de los hombres que buscan compañera, porque sus ocupaciones o dignidad se les veda, las que frecuentan los sitios donde se brinda esposo, son las que quieren atrapar marido; jóvenes de exterior brillante, que ocultan bajo ficticio resplandor defectos personales, que aparentan posición que no tienen, pasión que no sienten, que quieren engañar y engañan. Cuanto más edad tienen esas mujeres, más emplean todo género de seducción y si alguna llega a conquistar marido, como se halla acostumbrada a la ostentación, a los caprichos, a las futilidades y placeres costosos, no renuncia a sus hábitos funestos en el matrimonio. Surge de aquí un abismo tal, que los hombres desengañados por agena experiencia prefieren despreciar la flor hermosa que se abre a su vista siguiendo su camino solos, buscando placeres y distracciones, en completa libertad.

En las clases desheredadas las jóvenes tienen que ser obreras o vendedoras para subvenir a su sostén y con frecuencia al de sus familias sin tener tiempo para el aprendizaje de mujeres caseras. Tan agobiadas estan con el trabajo industrial fuera del hogar, que no aciertan a vivir en él.

El número de hombres que por estas razones se alejan del matrimonio, crece en proporción espantosa.

En las clases elevadas son menos los hombres que no se casan porque las exigencias del matrimonio son más considerables y tienen más libertad para encontrar placeres y distracciones.

La falta de candidatos al matrimonio afecta pues, en máximo grado, a esa categoría de jóvenes, que por su educación, por la posición social de sus padres, están acostumbradas a grandes exigencias, pero que nada pueden ofrecer, aparte de su persona, al pretendiente que aspira a una fortuna, y no están hechas para un hombre de posición inferior para el que no sienten más que desprecio. La existencia de mujeres de esta clase, es más triste que todas las de sus compañeras de infortunio.

No culpemos, pues, al hombre de su alejamiento del matrimonio puesto que, el obstáculo principal que dificulta muchas uniones, estriba en la desacertada educación de la mujer.

¡Cuantas veces contemplamos el triste espectáculo de una jovencita adiestrada para atrapar marido, y su inculta mamá, haciéndose la indiferente, algo más que un papel desairado, que por dignidad debemos corregir, puesto que el hombre, ducho ya en estos juegos, rara vez muerde el cebo con que le brindamos.

Más verdad en la educación, y habremos ganado mucho para la sociedad y para el hogar.

Salama Pó.

Junio—10—1914.

Información general

Nuestro queridisimo amigo y escelente correligionario el Diputado electo por el vecino Distrito de Roquetas D. Manuel Kindelán, está recibiendo telefonemas y cartas de cariñosa felicitación de distinguidas personalidades políticas y de entusiastas correligionarios.

De entre los primeros despachos qúe se recibieron, recordamos las siguientes firmas; Marqués de Villanueva y Geltrú, Marianao, Marqués de Almunía, García Prieto, Barroso, y Marqués de Atalayuelas.

Los hay, tambien, de Primatesta, Vila, Monteverde, Rovira, Suñer y otros muchos que sentimos no recordar y a los que, como a los nombrados, trasladamos la más efusiva expresión de cariñoso reconocimiento por encargo del señor Kindelán.

Ha sido ascendida, con el haber anual de mil seiscientas cincuenta pesetas anuales, la Maestra elemental de esta ciudad, D.ª Josefa Fons de Vallés.

En virtud de una denuncia contra el depósito de letrinas, sito en el barrio de Remolinos, ayer se giró una visita de inspección por los médicos Sres. Sabaté y Subirats, Comisión y Sr. Arquitecto municipal, resultando informe favorable al estado de dichos depósitos.

Hoy se ha entrevistado con nuestra primera autoridad municipal, el Presidente de la Junta de la Federación Agrícola Catalano Balear, Excmo. Sr. Barón de Purroy, para recabar se vote un crédito para los gastos del Congreso que ha de celebrarse en esta ciudad.

Esta tarde ha partido para Tarragona y Madrid, nuestro querido amigo y correligionario D. Manuel Kindelán.

En la estación ha sido despedido por distinguidas personalidades y numerosos amigos y correligionarios del distrito de Roquetas.

En la distribución de créditos para subvencionar obras de puertos corresponden: a Barcelona, 150 000 pesetas; a Palma, 250.000 y a Tarragona, 300.000.

Mañana celebrará sesión la Comisión mixta de Reclutamiento para resolver varias incidencias de quintas y dictar fallo respecto a la situación de los 37 mozos que saldrán de observación del Hospital militar, donde solo quedan ya 12, habiendo entrado 434.

En virtud de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Abril último, se abre nueva información pública acerca de la propuesta de carreteras formulada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para el cumplimiento de la ley de Ampliación del plan de carreteras, y en las cuales se han tenido en cuenta las modificaciones á que se refiere dicha disposición citada, para lo cual se fija el plazo improrrogable de 8 días á fin de que puedan formularse las observaciones que se consideren pertinentes al caso.

Durante período de información que queda fijado, deberán con carácter obligatorio emitir informe la Diputación provincial, Cámaras de Comercio, Camaras y Sindicatos Aagrícolas cuyos informes deberán ser sobre los dos extremos siguientes:

1.º Afirmación ó no de que todas las carreteras propuestas por la Jefatura son de interés general.

2.º Si en estas propuestas han omitido las Jefaturas algunas carreteras que dentro de todos los conceptos de la ley sean de interés general y conveniente, por tanto, en su inclusión. En este caso se designará las carreteras que a juicio de los informantes se hayan omitido y estimen, por consecuencia, necesarias.

Figura en el tercer grupo el trozo de carretera desde el kilómetro 89 de la de Lérida a Tarragona al kilómetro 1 de la de Tarragona a Barcelona.

Siendo activísimo el tránsito producido por la relación de ambas líneas aquellas por donde afluye todo lo procedente de la provincia de Lérida y gran parte de ésta; y la segunda por ser la del litoral y de unión con la de Barcelona, resulta de vivo interés enlazarlas para descongestionarlas y acortar en lo posible el recorrido, cuyo objeto llena esta propuesta, que como no ha figurado en ningún plan, se hace constar en el grupo tercero, conforme determinan las prescripciones de la Superioridad.

Observatorio del Ebre

Dia 17 de Junio 1914.

Temperatura máxima de ayer, 23° 7; tuvo lugar á las 13 h.

Mínima de esta madrugada, 13° 9.

El barómetro á las 14 de ayer, marcaba 763'4 mm., y á las 7 de hoy, 764'3 mm.

El viento reinante fué ayer del SSE. y durante la noche ha sido del SW.

Nota. Ayer cielo nuboso y viento moderado.

Recaudación de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad durante el día de la fecha.

	Pesetas
Cuatro Caminos	188'4
Temple	133'93
Remolinos	31'92
Ebro	38'89
Estación	17'97
Matadero	299'12
Total.	710'27

Tortosa 16 Mayo de 1914.

DE SOCIEDAD

Procedente de Barcelona ha regresado este medio día nuestro particular amigo el rico propietario D. Salvador Brunet acompañado de su bella y elegante señora D.ª María Canalda.

—

Nuestro amigo y consecuente correligionario D. Ildefonso Forcadell, ha salido en el exprés de hoy para Barcelona.

—

Para la misma capital, el procurador de los tribunales D. Juan Bautista Borrás.

—

Para Tararagona, el abogado y diputado provincial D. Francisco Roig.

—

Despues de brillantes exámenes en la Universidad de Barcelona, ha regresado a esta ciudad nuestro particular amigo D. Enrique Tallada Prades.

X.

Tortosa 17 Junio de 1914.

Diputación provincial

Ayer tarde celebró sesión la Corporación provincial, tomando los siguientes acuerdos:

1.° Autorizar la formalización de contrata de caminos vecinales, consignando en los puesupuestos sucesivos la cantidad necesaria.

2.° Ratificar el acuerdo tomado por la Mancomunidad de Cataluña para la creación de la "Caixa comunal de crédit".

3.° Adherirse á las conclusiones aprobadas en la Asamblea de viticultores celebrada el domingo, autorizando al presidente para adherirse á todos los acuerdos de la misma.

4.° Conceder moratorias á los Ayuntamientos de San Carlos y Gadall para el pago de atrasos del contingente provincial.

5.° Denegar las subvenciones pedidas para los monumentos de Saavedra y Canalejas y sociedad de Atracción de forasteros, haciendo constar su voto el señor Guasch.

Fueron aprobados varios asuntos de trámite, pasando á las comisiones respectivas para su informe los de nueva entrada.

Para la sesión próxima se avisará á domicilio.

Feria y fiestas en Vinaroz

Que con motivo de las festividades de San Juan y San Pedro, celebrará el magnífico Ayuntamiento de esta muy noble y leal ciudad del 23 al 30 de Junio de 1914.

Día 23, Martes.—Principiarán los festejos. Por la mañana vuelo general de campanas y pasacalle por la banda de música "La Alianza".

Por la noche, inauguración oficial de la feria. Disparo de una ruidosa traca inglesa de colores, con pasacalle por dicha banda. Serenata en el Real de la Feria. Funciones de teatro y bailes de sociedad.

Día 24, Miércoles.—Al amanecer, la "Fiesta del Sol", gran diana y vuelo general de campanas.

A las ocho, llegada de los vapores "Mallorquín" y "Torreblanca" con numerosos turistas, que serán recibidos por la Comisión y banda de música.

Por la tarde, a las cuatro y media en la Plaza de Toros, gran acontecimiento taurino, lidiándose seis escogidos toros de la acreditada ganadería de Otaola, los que serán estoqueados por el coloso diestro Joselillo Gómez "Gallito Chico" y Antonio "Pazos", con sus correspondientes cuadrillas.

Por lo noche bailes de sociedad, serenata en la feria y funciones teatrales.

Día 25, Jueves.—Por la tarde, en la Plaza de Toros, presentación de un grandioso cuadro coreográfico, del que forman parte afamados artistas, ejecutándose los mejores bailes populares por numerosas parejas. Cucañas. Carreras de cintas y otros divertidos espectácalos.

Por la noche, gran Concierto Musical. Bailes y funciones de teatro.

Día 26, Viernes.— or la tarde, en la Plaza de Toros, se celebrará la segunda y extraordinaria función de bailes populares, con variación de cuadros nacionales y regionales. Concierto Musical por la brillante banda "La Alianza" y exhibición del hermoso monoplano "Newport" forma pez, que has de utilizar los aviadores.

Día 27, Sábado.—Fiesta de Aviación. A las cinco de la tarde harán varios vuelos de adorno y velocidad, los intrépidos aviadores monsieurs F. Labatut, Prosper Berger y la hermosa aviadora Mlle. Cármen Damedoz, con su magnífico monoplano de 120 H. P.

Por la noche, baile, teatros y serenata.

Día 28, Domingo.—Gran novillada en la Plaza de Toros, en la que tomarán parte dos afamados novilleros, anunciándose oportunamente más detalles por carteles.

Día 29 Lunes. Festividad de San Pedro.—Gran misa de campaña con asistencia de los grupos de Boy Scouts de esta ciudad.

Por la tarde, en la Plaza de Toros, otra novillada por distinguidos matadores, la que también se anunciará por carteles.

Por la noche, verbenas; extraordinarias funciones de teatro en el Ateneo y serenata en la Feria.

Día 30, Martes.—Por la tarde, segunda Fiesta de Aviación; nuevos y arriesgados vuelos por los mismos aviadores Labatut, Berger y Damedoz.

Por la noche, a las diez Gran Batalla de Flores, Confetti y Serpentinas.

A las doce clausura de la Feria, disparándose una ruidosa traca de 2 000 metros.

Vinaroz 7 de Junio de 1914.

Arroyos y flores

Del libro "Líneas Rimadas".

I

Al existir arroyos
y gayas flores
se juraron, constantes,
dulces amores;
Y para amarse
decidieron, por siempre;
no separarse.

Las flores de los valles
mas hechiceras,
brotaron, ufanosas,
en las riberas,
los arroyuelos
cantaron a las flores
amor o celos.

II

Un arroyo, doliente,
le dijo un día
a una flor primorosa
por quien moría:
—dobla tu tallo,
y recibe mis besos,
gala de Mayo.—

De pasión la flor loca
cayó anhelante
del arroyo en las aguas,
más ¡ay! flotante
con raudo brío
fué a morir en el cauce
del turbio río.

III

De entonces los arroyos
junto a las flores
tristemente murmuran
tiernos amores,
Y, con desvío,
no las besan temiendo
las robe el río.

M. R.

Ultima hora

Conferencias Telefónicas

SERVICIO DE LA TARDE

Castellón 17 las 17'30

DE MADRID

Cambios

MADRID	
Libras esterlinas. . . .	00 00
Francos	4·80
BARCELONA	
Libras esterlinas. . . .	26'43
Francos	4·95

SS. MM.

El Sr. Dato ha dicho a los periodistas que los Reyes continúan en la Granja sin novedad.—C.

El próximo Consejo.

Las Córtes

La fecha en que se celebrará el próximo Consejo de ministros, presidido por el Rey, depende de la aprobación del Mensaje, que cree el Sr. Dato será a fines de Junio.

Se lamenta el Presidente del Consejo de ministros que hayan trauscurrido 19 sesiones invertidas en el debate político y por los asuntos de importancia que faltan a tratar, supone que las Córtes no podrán cerrarse antes de mediados de Julio.—C.

El modus vivendi

Hoy se ha aprobado, en el Senado, el *modus vivendi* con Italia.

El Sr. Dato cree que habiendo sido aprobado sin la menor dificultad en el Senado, pasará como una seda en el Congreso.—C.

Por Prim

El Sr. Nougués ha visitado al señor Dato, interesándole por la celebración del centenario de Prim, en Reus.

El Sr. Dato ha ofrecido su leal cooperación al acto de honrar tan insigne patricio.—C.

En Palacio

Han cumplimentado a doña Cristina, los señores Pacheco, Polavieja y otros jefes del ejército.—C.

Choque de trenes

En la estación de Palencia ha chocado el rápido de Portugal con un tren de mercancías.

Han quedado mas de cien vagones fuera de la vía.

Los heridos son numerosos.

Han salido trenes de socorro para el lugar de la catástrofe.

No hay detalles hasta ahora.—C.

Congreso

Se abre á las 3.

Preside Besada.

En el banco azul Bergamín, Vadillo y Sanchez Guerra.

Desanimación en los escaños.

En camoio las tribunas repletas.

Se queda mucho público sin poder entrar.

El Sr. Salvatella pide que sea trasladado el penal de Figueras, pues está siendo la pesadilla de aquel vecindario.

El Sr Vadillo le contesta diciendo que por ahora no puede ser.

El Sr. Ayuso formula un ruego de escaso interés.

El Sr. Roselló se ocupa de la escuela superior del Magisterio.

Le contesta el Sr. Bergamín.

Orden del día

Interviene el Sr. Cambó.

Refiere cómo y porqué se desarrollaron los sucesos de la semana trágica en Barcelona.

Dice que los elemeutos regionalistas verían con grandes simpatías un Gobierno presidido por el señor Maura, y lo prueba el hecho de que el Sr. Cambó estuvo procesado por aquellos sucesos.

Sigue la sesión, despertando interés la oración parlamentaria del Sr. Cambó.—C,

BARCELONA

Ha regresado de Tierra Santa la peregrinación nacional.—C.

Larache

Se ha celebrado el zoco sin novedad.—C.

A LOS OBREROS

Se desean obreros para los trabajos que realiza en Lérida y su provincia la compañía de riegos y fuerzas del Ebro, S. A. de los 20 á 42 años de edad.

Se pagarán tres pesetas por jornal, por 10 horas de trabajo.

El importe del viaje de Tortosa a Lérida, por grupos, es de 4·50 pesetas, lo pagará el jornalero, reintegrandole el mismo la Compañía, al abonarle la tercera quincena.

Para más informes dirigirse al representante de la Empresa, don Joaquín Mauri Gilabert, partida de San Lázaro (Tortosa) y a la casa de comidas de Juan Gilabert, contigua al Mercado público, y frente al río.

Imp. Sucesores L. Fusola.—Tortosa.




ROLDÓS Y COMP.ª